

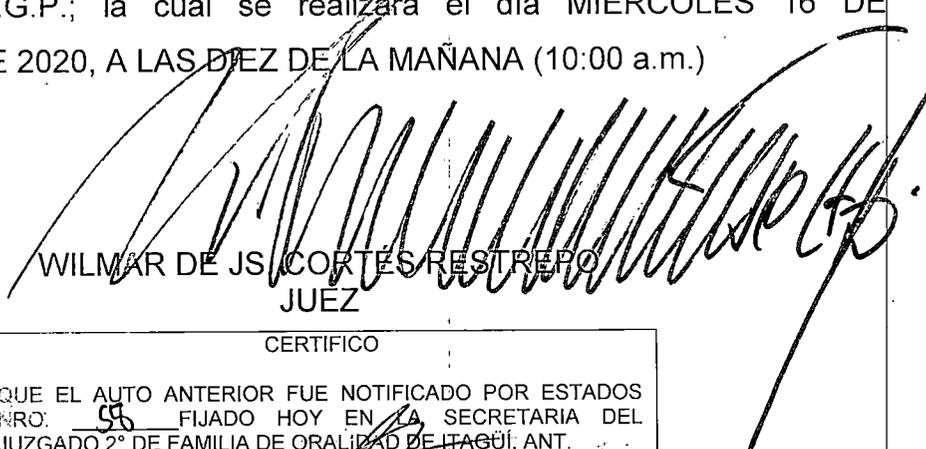


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Primero de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00062-00

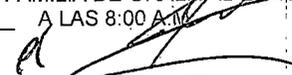
Teniendo en cuenta lo dispuesto en la audiencia llevada a cabo el 3 de diciembre de 2019, y en providencia del 3 de febrero de 2020, donde se ordenó notificar a la demandada LUZ STELLA ECHAVARRIA, en vista de que dicha diligencia se realizó de manera efectiva sin que la misma se pronunciara frente al corriente trámite liquidatorio, resulta menester señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS en los términos del Art. 501 del C.G.P.; la cual se realizará el día MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)

NOTIFÍQUESE:


WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO. 55 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT.
EL DIA _____ A LAS 8:00 A.M.


GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA

03 SEP 2020